

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE ABRIL DE 2019.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, se reunió, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D^a Ana M^a Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D^a Laura M^a Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D^a M^a José Perea Ramírez, D. Santos Ortega Gomez y D^a M^a Jesús Redondo López.

Da fe de la sesión, D^a Carmen López Ruiz,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE ENERO DE 2019.

No formulándose ninguna observación al borrador de acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 17 de enero de 2019 fue aprobada por unanimidad de todos los miembros que conforman la Corporación.

2º.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

No se hicieron comunicaciones. Y en cuanto a las resoluciones decretadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, los señores concejales se dieron por enterados de las mismas.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde hizo los siguientes informes y felicitaciones:

-Felicitar al personal del Centro IFAPA de Hinojosa del Duque así como al Delegado de Agricultura de nuestro ayuntamiento, Enrique Delgado, por la organización del I Salón del Queso de Andalucía.

Ha sido un éxito absoluto, ya que más de 20.000 personas lo han visitado. Una cifra de asistentes que ha generado un importante volumen de venta y de negocio para muchos establecimientos y empresas de Hinojosa.

Hinojosa ha vuelto a ser un pueblo pionero. Todas las administraciones y todos los medios de comunicación han reconocido el impacto tremendamente positivo de este I Salón del Queso de Andalucía. Ya estamos trabajando en la segunda edición.

-El pasado 28 de enero de 2019, D. Rafael Herrera Barbero, en representación de la Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua, solicitaba al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque el inicio del procedimiento de recuperación de oficio del camino público denominado "Camino de la Fuensanta". Una petición que vuelve a ser reiterada el pasado 29 de marzo. Previamente, el día 11 de marzo, las parroquias de San Juan Bautista, San Isidro Labrador y San Sebastián, presentaban un escrito en el Ayuntamiento aclarando que el citado camino de la Fuensanta no coincide con el acceso por el cual la Virgen de la Antigua baja en procesión al pozo de la Fuensanta durante la celebración de la romería, al tratarse de un paso indefinido de dudoso carácter público.

Ante estas peticiones los servicios técnicos del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque han emitido un informe, con la planimetría correspondiente, donde se manifiesta que dicho camino se encuentra incluido en el Avance de Inventario Municipal de Caminos de Hinojosa del Duque, aprobado mediante acuerdo de pleno el 14 de enero de 2011. Esto no le otorga la condición de vía de dominio público, ni en el caso de aprobación definitiva del Inventario

Municipal de Caminos. Por lo que dichos servicios técnicos han iniciado la apertura de un expediente de investigación, según el artículo 64 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para establecer la naturaleza jurídica de dicho camino y permitir que todas las partes puedan aportar documentación.

- Informa que desde el momento de su petición, el pasado 15 de febrero, se reservó el Auditorio Municipal para el Pregón de nuestra Semana Santa. Gracias a la amistad que me une con el pregonero, sé que su deseo era realizarlo en la Iglesia del Convento de los Padres Carmelitas. Por ello, la comunicación por escrito a la Agrupación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa se realizó el pasado día 1 de abril. Con tiempo suficiente para la decoración de este espacio, ya que los últimos días de marzo ha sido utilizado para la representación la Herida Luminosa y ayer martes por el Grupo Dehesas Cordobesas para la celebración de su cuarta jornada de ovino. Con lo que el espacio escénico del Auditorio Municipal se encontraba en uso.

-Desea hacer llegar también nuestra felicitación al IES Jerez y Caballero por la organización y desarrollo de sus primeras Jornadas Gastronómicas. Se han convertido en un importante foro de encuentro para los establecimientos de hostelería y restauración de la comarca y para los alumnos del ciclo de cocina y gastronomía de dicho centro.

- Agradecer la labor cultural que realiza la Cofradía de la Oración en el Huerto que ha celebrado el 60 Aniversario de la fundación de su banda con el encuentro Sones de Oración, pero también con el montaje Sinfonía de las Palabras, donde se han fusionado, la poesía y la música.

-Reconocer el esfuerzo de las cofradías y hermandades de Semana Santa que ultiman en estos días todos los detalles de esta celebración. Especialmente a la Cofradía del Cristo de la Misericordia que cuenta con José Manuel Torrico García como nuevo Hermano Mayor desde hace unos meses.

-Felicitación también al grupo Hicuarate, a su director, Pedro Calvo Díaz, así como a todos sus integrantes que conseguido que sea todo un éxito la celebración de su 50 Aniversario.

-Se han iniciado las contrataciones de los programas Emple@Joven, Emple@30+ y Emple@45+.

-Trasladar nuestro reconocimiento, felicitación y agradecimiento a todos los colectivos que han participado en la celebración del pasado Día de Andalucía, Club Deportivo de Petanca, Peña Cordobesista La Castana, Club Deportivo de Pescadores y la Banda de Música de Hinojosa del Duque. Fue un día espléndido en el que también reconocimos el trabajo y el esfuerzo de nuestros jóvenes universitarios con la entrega de los primeros premios fin de grado o máster. Fue una jornada magnífica en la que reivindicamos el futuro, el progreso y el bienestar de Andalucía y de nuestro pueblo.

-Felicitación al personal del Ayuntamiento del área de comunicación, a su Delegada, Laura Fernández Moreno por la profesionalidad y cobertura de todos los actos y actividades que se desarrollan en Hinojosa del Duque.

-Mostrar nuestra satisfacción por el desarrollo y la participación alcanzada durante las celebraciones del pasado Carnaval.

-Felicitación a la Delegada de Desarrollo, Ana Día, por la organización del Mercado de la Oportunidad.

-Felicitación también a la Delegada de Igualdad, María del Carmen Luna, por la Jornadas de la Mujer, que han vuelto a poner de manifiesto el compromiso de la sociedad hinojoseña en la lucha por la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

-Trasladar nuestros mejores deseos a la Hermandad de San Cristóbal que este fin de semana celebra la IV Edición de su Encuentro Nacional de Coches Clásicos, Deportivos y Motos de Época.

-Agradecer el esfuerzo de la Asociación Entrehinojos y de la Asociación Camino de

Santiago de Córdoba, Camino Mozárabe, por los resultados obtenidos en la última edición de su Córdoba-Hinojosa en 24 Horas por el Camino Mozárabe.

-Reconocer la labor que realiza el Delegado de Deportes, José Manuel Barbancho, que está logrando día a día que la Piscina Climatizada sea cada día más utilizada por los ciudadanos y en la misma se celebren competiciones y pruebas deportivas de todos los niveles, como la que tendrá lugar dentro de unos días con carácter solidario. También por el I Cross Tierras Hinojoseñas que fue todo un éxito y un acierto.

Por motivos de trabajo, el Delegado de Deportes, tiene que desplazarse diariamente fuera de nuestra localidad. Tenemos que felicitarlos porque la coordinación existente entre los concejales del Equipo de Gobierno es estupenda y sus compañeros se están encargando de gestionar los asuntos que él no puede atender personalmente por su horario laboral.

-Felicitar también a la Asociación Cívica por su ejecución del proyecto Libera, Naturaleza sin Basura.

-Felicitar a la Peña del Caballo por los actos organizados el pasado día 23 de marzo en el Parque Charco Pandero.

-Este próximo domingo se celebra una jornada para poner de manifiesto la importancia de las vías pecuarias en la historia de nuestros pueblos. Animo a todos los ciudadanos a participar y a realizar una ruta de senderismo por una de ellas hasta la ermita de Santo Domingo de Guzmán.

En cuanto a subvenciones y ayudas se han solicitado a la Diputación Provincial de Córdoba las siguientes ayudas:

-100.000 euros para la red de saneamientos de aguas en la calle San Isidro.

-67.138 euros para contratos de dos meses de desempleados de la Bolsa de Empleo.

-67.130 euros para el Polígono Industrial y para Alumbrado Público.

-15.000 euros para actividades deportivas.

-5.000 euros para Cooperación Internacional.

-5 Actividades del Banco de Recursos de Educación para el Desarrollo.

-4.887 euros para programas de Igualdad y Mujer.

-7.832 euros para actividades de ocio y tiempo libre.

-2.141 euros para la digitalización del Archivo Municipal.

-4.415,24 euros para dos contratos del Programa Tu Primer Empleo.

-7.900 euros para proyectos de Participación Ciudadana.

-8.361,50 euros para la recuperación del Pozo de Buenavista, 1, situado en el kilómetro 2,5 de la carretera de A-449 (Hinojosa del Duque-Belmez).

-2.349,12 euros para Modernización y Administración Electrónica.

-11.145,78 euros para mejora de zonas verdes.

-2.964,50 euros para la elaboración y difusión de un video promocional turístico.

-10.036 euros para eliminación de barreras arquitectónicas.

-7.353 euros para el Programa Guadalinfo.

La Junta de Andalucía ha concedido un vehículo furgoneta, así como 14.706 Euros para el mantenimiento del Centro Guadalinfo.

4º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Perea Ramírez manifiesta que su grupo repulsa la violencia de género y el maltrato que en ocasiones sufren los hijos de estas mujeres. Desde aquí animan a víctimas y personas que conozcan estas situaciones denigrantes a que denuncien y cree que a través de la educación como pilar para evitar situaciones de desigualdades tanto sociales como familiares. Es a través de la Administración donde se ha de trabajar para evitar el desamparo de las víctimas.

El Sr. Flores Moyano dice que por desgracia se vuelve a traer este punto. Toda la

sociedad debe de estar en contra de esta lacra social. Una sola persona maltratada es demasiado, esas personas que sufren esa violencia tanto física como psíquica y sus hijos/as deben de tener la mayor ayuda de la administración que debe de potenciar el cuidado de estas personas y salvaguardar su seguridad. Cualquier cantidad es poca para esta labor y hay que implementar las partidas presupuestarias que tiene el gobierno central para conseguir que esa violencia desaparezca.

La Sra. Luna Barbero dice que hoy van ya 15 mujeres víctimas de violencia de género. Son 990 mujeres desde 2003, a lo que hay que sumarle las violaciones en manada, discriminación de género en distintos ámbitos, violencia psicológica, etc. Su grupo cree que se debe seguir en esa repulsa pública por la violencia de género, y reivindicando y trabajando sobre la prevención para intentar erradicar esta lacra.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

5º.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES A CORTES GENERALES, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Resultando que por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, se ha dispuesto la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo 28 de abril, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Asimismo, se realiza el sorteo por medio de una aplicación informática que designa a los tres componentes de cada una de las mesas y sus respectivos suplentes.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros que la conforman, acuerda:

Primero.- Formar, con los datos facilitados por el ordenador, las ocho Mesas Electorales con las personas, que, censadas en el Distrito y la Sección correspondiente, se expresan y para los cargos que se reseñan, documentación que queda debidamente diligenciada en el expediente de su razón.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo.

Tercero.- Notificar la designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales a los interesados, en el plazo de tres días, establecido en la legislación vigente.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

Visto que, con fecha 7 de diciembre de 2018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien mueble vehículo, con la calificación jurídica de bien de dominio público, propiedad del Ayuntamiento, convirtiéndose en un bien de carácter patrimonial.

Visto que, con fecha 12 de diciembre de 2018, se emitió propuesta de la Alcaldía sobre la oportunidad o necesidad de la según la Legislación vigente del destino del bien mueble elegido por este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 13 de diciembre de 2018, se emitió certificado de Secretaría

sobre la situación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 13 de diciembre de 2018, se emitió informe-propuesta de Secretaría y , Dictamen de la Comisión Informativa en el que se acordaba la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien mueble vehículo.

Visto que, con fecha 13 de diciembre de 2018, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del bien mueble vehículo.

Visto que, con fecha 8 de enero de 2019, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien mueble vehículo, en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 4, de fecha 8 de enero de 2019, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante el plazo de un mes para que se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Asimismo, el expediente estuvo disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://hinojosadelduque.es>].

Visto que, con fecha 13 de febrero de 2019, se emitió providencia de la Alcaldía donde se dispone que no se han presentado reclamaciones al respecto.

Visto el informe de Secretaría-Propuesta de fecha 18 de febrero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de fecha 3 de abril de 2019, adopta, en virtud del citado artículo 9 del Decreto 18/2006, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de todos los miembros que conforman la Corporación, alcanzándose la mayoría absoluta del número legal de personas miembros de la misma, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la desafectación del bien mueble vehículo, con la calificación jurídica de bien de dominio público y su pase a bien patrimonial.

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien mueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO. Una vez aprobado el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento por la Corporación se anote la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien mueble.

7º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE SALUD DE ANDALUCÍA, DOCUMENTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA FICHA E3 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS EN SUELO URBANO DEL PGOU DE HINOJOSA DEL DUQUE.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (Referencia: 19-DG-URB-019) de la Consejería de Salud y Familias.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 20 de marzo actual.

Visto el informe de Secretaría, que es del siguiente tenor:

“INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 28 de marzo del corriente, en relación con el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística, **en relación con la valoración de Impacto en la Salud en el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Hinojosa del Duque**, a instancia de don Juan del Valle Pineda, se emite el siguiente informe.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 20 de marzo de 2018 el Pleno del Ayuntamiento aprueba

inicialmente la Modificación Puntual de la Ficha E3 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, a instancia de don Juan del Valle Pineda.

Se somete al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de un mes, sin presentarse alegación alguna. Y con fecha 17 de enero de 2019 el Pleno aprobó provisionalmente el citado expediente de innovación del PGOU.

SEGUNDO. Remitido el expediente a la Consejería de Salud y Familias al objeto de la emisión del correspondiente informe de Evaluación en la Salud, se nos comunica que no se puede emitir porque no está incluido en la Memoria del documento de innovación del PGOU reseñado.

TERCERO. Con fecha 13 de marzo actual, el sr. del Valle Pineda registra en el Ayuntamiento el documento denominado "Informe para la Evaluación del Impacto en Salud de Andalucía" de la Modificación Puntual de la Ficha E3 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque.

CUARTO. El arquitecto municipal con fecha 29 de marzo del corriente emite informe favorable.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 26 a 41 y la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Plan General de Ordenación Urbanística de Hinojosa del Duque (BOJA nº 132, de 9 de julio de 2015).
- Ley 39/2017, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Primero. Se define la valoración del impacto en salud como documento que debe presentar el órgano que formula un plan, programa o instrumento de planeamiento urbanístico, o el titular o promotor de una obra o actividad sometidos a evaluación del impacto en la salud. En él deberán identificarse, describirse y valorarse los efectos previsibles, positivos y negativos, que el plan, programa, instrumento de planeamiento urbanístico, obra o actividad puede producir sobre la salud de las personas (art. 2 del Decreto 169/2014).

Por su parte el art. 3 del citado reglamento establece el ámbito de aplicación, sosteniendo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 y en la disposición adicional segunda de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, se encuentran sometidos a EIS: b) Los instrumentos de planeamiento urbanístico siguientes: 1º Instrumentos de planeamiento urbanístico general así como sus innovaciones.

Segundo. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 32 establece el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos debe realizarse tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento, coincidiendo con la información pública.

El artículo 14 del citado Decreto 169/2014 prescribe:

1. Tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento urbanístico, el órgano competente para su tramitación solicitará a la Consejería competente en materia de salud, de acuerdo con el artículo 32.1. 2ª de la LOUA, el informe de evaluación de impacto en salud. (...)
2. De acuerdo con el artículo 58.2 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, dicho informe tiene carácter preceptivo y vinculante y deberá emitirse en el plazo máximo de tres meses. (...).
3. El informe de impacto en salud incluirá las determinaciones de salud que, en su caso, deberá contener la propuesta del plan que se someta a aprobación provisional. Y, a la vista del objeto, ámbito y determinaciones del instrumento de planeamiento, reflejará expresamente la incidencia o no del mismo en materia de salud.
4. Tras la aprobación provisional del instrumento de planeamiento, el órgano competente para su tramitación, dado el carácter vinculante del informe de impacto en salud, solicitará la verificación o adaptación del contenido de dicho informe a la vista del documento aprobado, de acuerdo con el artículo 32.1. 4ª de la LOUA. Esta solicitud se acompañará de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado, debidamente diligenciado y del certificado del acuerdo de aprobación.

Tercero. Con la aprobación inicial del instrumento de innovación del planeamiento, se someterá a información pública por plazo no inferior a un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, y se anunciará, además, en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo [*artículos 32.1 .2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002*]. Al formar parte la valoración del impacto en salud, necesariamente, del instrumento de planeamiento objeto de innovación está sujeto a la misma información pública.

Cuarto. Asimismo, a la vez que se procede al trámite de información pública se solicitará el preceptivo informe sectorial de evaluación en la salud a la correspondiente Consejería de la Junta de Andalucía.

Quinto. A la vista del resultado de la información pública y del informe emitido, se enviará copia del expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo para la emisión de informe preceptivo.

Una vez recibido el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento tras la incorporación al documento en tramitación de las modificaciones que, en su caso, fueren necesarias, acordará la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU [*artículo 31.1.B) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.*]

El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para la publicación. Las copias de los documentos de los instrumentos de planeamiento correspondiente expedidas por el Registro, una vez en vigor y con los debidos requisitos, acreditan a todos los efectos legales el contenido de los mismos.

CONCLUSIÓN. A tenor de cuanto queda expuesto, procede que:

- Por parte del Pleno del Ayuntamiento se apruebe, al haberse omitido, la inclusión del Informe para la Evaluación del Impacto en Salud de Andalucía, presentado por el promotor, en el instrumento de planeamiento de Modificación Puntual de la Ficha E3 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 20 de marzo de 2018.
- Se someta a la misma exposición pública que el instrumento de planeamiento

aprobado inicialmente por el Pleno.

- Se solicite a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, el correspondiente informe de Evaluación en la Salud.

Hinojosa del Duque, a 21 de abril de 2019. La Secretaria. Fdo.: Carmen López Ruiz."

Los portavoces de los tres grupos políticos municipales manifiestan su voto a favor.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, al haberse omitido, la inclusión del Informe para la Evaluación del Impacto en Salud de Andalucía, presentado por D. Juan del Valle Pineda, en el instrumento de planeamiento de Modificación Puntual de la Ficha E3 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en Suelo Urbano del PGOU de Hinojosa del Duque, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 20 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.hinojosadelduque.es.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía el correspondiente informe de Evaluación de Impacto Ambiental.

8º.- PROPOSTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE DURANTE LOS DÍAS PROCESIONALES NO SE COLOQUEN BANDEROLAS, NI NADA QUE PUEDA OBSTACULIZAR EL PASO DE LAS PROCESIONES.

Se da cuenta el informe de la Comisión Informativa General.

Los portavoces de los tres grupos políticos municipales manifiestan su voto a favor.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Que los grupos políticos que concurrirán a las próximas elecciones a Cortes Generales, a celebrar el próximo 28 de abril, no coloquen ni banderolas ni nada que pueda obstaculizar el paso de las procesiones durante los días de Semana Santa.

9º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INGENIERO AGRÓNOMO MUNICIPAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del citado informe, que es del siguiente tenor:

"ASUNTO: Camino de la Fuensanta.

OBJETO: Determinar titularidad y trazado.

LOCALIZACIÓN: Paraje "La Antigua" de Hinojosa del Duque. Pol. 13 y 14.

REF. CATASTRAL: 14035A013000320000PS, 14035A013090070000PT,
14035A013000280000PE, 14035A013000220000PK, 14035A013001070000PP,
14035A014003340000PA, 14035A014003430000PL,
14035A014090130000PQ, 14035A014003350000PB, 14035A014003330000PW,
14035A014090140000PP, 14035A014090080000PY, 14035A014003320000PH.

SOLICITANTE: D. Rafael Herrera Barbero, Presidente de la Cofradía Ntra. Sra. de la Antigua.

ANTECEDENTES

Por D. Rafael Herrera Barbero con D.N.I. 30.212.355-S, en representación de la Cofradía de Nuestra Sra. de la Antigua, se solicitó con fecha 28 de enero de 2019, que el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque inicie el procedimiento de recuperación de oficio de la posesión indebidamente perdida del camino público denominado "Camino de la Fuensanta",

perturbada por usurpación, al haber sido desaparecido totalmente su trazado, así como el arreglo de los tramos que se encuentren intransitables.

Con fecha 11 de marzo de 2019, se registra en este Ayuntamiento, comunicado conjunto de la Cofradía Ntra. Sra. de la Antigua y Parroquias de San Juan, San Isidro y San Sebastián de Hinojosa del Duque en relación a la confusión generada en torno a la petición de apertura del Camino Público de la Fuensanta, en el cual, en términos generales, se aclara que el trazado del Camino Público de la Fuensanta, no coincide con el acceso por el cual la Virgen de la Antigua baja en procesión hasta el Pozo de la Fuensanta durante la celebración de la Romería, pues se trata este último de un paso indefinido de dudoso carácter público.

Con fecha 29 de marzo de 2019, se reitera por parte de D. Rafael Herrera Barbero con D.N.I. 30.212.355-S, la solicitud de que este Ayuntamiento, tome las acciones oportunas para que el Centenario Camino vuelva cuanto antes al Dominio Público y sea reparada la parte del mismo que se encuentra abandonada, adjuntando a la misma, una recopilación de 3.709 firmas a favor de la inminente apertura del Camino Público denominado "Camino de la Fuensanta".

A petición del solicitante y con el objeto de informar, se redacta el presente informe.

INFORME

El tramo de camino al que hace referencia la solicitud, enclavado en los parajes de "La Antigua" y "La Aguanosa", se encuentra incluido en el Avance de Inventario Municipal de Caminos de Hinojosa del Duque, aprobado mediante acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2.011 con efecto administrativo preparatorio de la redacción definitiva del Inventario Municipal de Caminos.

Un camino público, poseerá la anchura establecida en el siguiente artículo del Plan General de Ordenación Urbana de Hinojosa del Duque, publicado en BOJA nº 132 de 9 de julio de 2015: *Artículo 148.- "Caminos y Paredones"*: <<Las cercas se situarán al menos a cuatro metros y medio del eje de caminos y a cuatro metros del eje de "paredones", midiéndose estas distancias perpendicularmente a los mismos>>.

Se adjunta planimetría donde aparece el trazado del Camino de la Fuensanta de los años 1.972 del Instituto Geográfico, 1.888 del Instituto Geográfico y Estadístico, 1.916 de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral del año 1.969 del Municipio de Hinojosa del Duque, así como en el Avance de Inventario de Caminos Municipales aprobado.

Se adjuntan al presente informe las ortofotos de los años 1956-57, 1984-85, 2007 y actuales, donde se puede apreciar la modificación del trazado que nos ocupa entre dichos años.

La diferencia entre un camino público y un camino constitutivo de una servidumbre de paso, estriba fundamentalmente en el uso de dicha vía, en el primer caso la utilización será pública y general sin limitación ninguna, y en el segundo estará limitada al paso del titular o usuarios de las fincas a la que da acceso exclusivamente. Así mismo, otra diferencia es que el camino de uso público tendrá calificación Jurídica de bien de dominio público, mientras que la servidumbre de paso forma parte de la parcela en la que se integra y participa del carácter privado de la misma, siendo la constitución, modificación y/o extinción de servidumbres, afecta al derecho de particulares. Los caminos públicos son bienes demaniales, inembargables, inalienables e imprescriptibles.

RESOLUCIÓN

Si está o no consignado en el Avance de Inventario Municipal de Caminos aprobado, no sirve sin más para atribuir al camino su condición de vía de dominio público.

La aprobación definitiva del Inventario de Municipal de Caminos, registro administrativo que por sí sólo, ni prueba, ni crea, ni constituye derecho alguno a favor de las

Corporaciones. Por ello, ni la inclusión ni la exclusión de un bien en un Inventario representa la última palabra en cuanto a la propiedad o titularidad de un bien controvertido.

No obstante, a la vista de la solicitud presentada en la que se aportan diferentes planos y escritos que describe el Bien como camino de dominio público, y ante las dudas surgidas, estimo oportuna la apertura de expediente de Investigación según estipula el artículo 64 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a fin de establecer con claridad la naturaleza jurídica de dicho camino y permitir a todas las partes aportar cuanta documentación consideren conveniente para la defensa de sus legítimos intereses; sin que ello presuponga, como no puede ser de otra manera, pronunciamiento alguno sobre la posible titularidad municipal del camino.

En Hinojosa del Duque, a 29 de marzo de 2.019

INGENIERO AGRÓNOMO MUNICIPAL

Fdo.- Aurelio Gómez Lozano".

La Sra. Luna Barbero hace un resumen del informe anterior y lee literalmente la resolución del citado informe.

El Sr. Fernández Nogales dice que con respecto a la resolución hay dos puntos, que quizá no estén claros y deberían de desaparecer de la resolución: "*permitir a todas las partes aportar cuanta documentación consideren conveniente para la defensa de sus legítimos intereses*", no deja claro "*las partes*" cuáles son, "*las partes*" son dos, "*parte*" es el Ayuntamiento y "*parte*" es el propietario del terreno, porque la cofradía es parte interesada.

La Sra. Secretaria aclara que si eres interesado eres parte del procedimiento.

Continúa el Sr. Fernández Nogales diciendo que en el 2º párrafo: "*ante las dudas surgidas*", no sabe cuáles son las dudas surgidas, hay documentación y cartografía donde aparece el camino como público desde hace muchos años, por lo que las dudas dejan de existir porque ese camino en cartografía aparece. Por lo tanto considera que esos párrafos no tienen lugar.

La Sra. Secretaria dice que el Ingeniero Agrónomo le ha trasladado que primero hay que determinar la cartografía antigua, ver por dónde iba y por dónde va a ahora, primero es investigar en el sentido de aclarar la titularidad y el trazado del camino y por otro lado el deslinde correspondiente. Y el procedimiento viene determinado en la ley tanto el de investigación como el de deslinde.

El Sr. Flores Moyano da las gracias al Ingeniero Municipal por el informe realizado que está muy bien documentado. También se alegra que un grupo de ciudadanos dé el paso adelante para solicitar un camino que se ha ocupado durante mucho tiempo. Este debe de ser el primero de todos los que se deben de deslindar, recuperar, como caminos públicos que son. Hay un inventario de caminos que hay que actualizar y aprobar y empezar con el deslinde. Invita a asistir a un acto que se celebra el día 7 para reivindicar los caminos públicos, convocada por la plataforma ibérica por los caminos públicos.

La Sra. Luna Barbero dice que es un informe técnico, su grupo no va a dudar de los contenidos que aparecen en este informe y no sabe si el partido popular lo que quiere es agrandar e ir en contra de este informe. Y como ha explicado la Secretaria hay que abrir esa investigación para aclarar lo que concierne al camino.

El Sr. Fernández Nogales dice que simplemente lo que quiere es que el informe sea más claro de lo que aparece. Y el artículo 64 de la Ley 7/1999, viene a decir que las entidades locales tienen la obligación de investigar la situación de los bienes y derechos que presuman de su propiedad siempre que ésta no conste inequívocamente, a fin de determinar la titularidad de los mismos o cuando exista controversia en los títulos de dominio. Y cree que no debe existir controversia porque si es público es del Ayuntamiento.

La Sra. Secretaria dice que la titularidad está en el registro o en un inventario de caminos, y no existe porque no lo tenemos porque si no, no existiría ningún tipo de discusión.

Y la cartografía bastaría si estuviera perfectamente claro el trazado, ya que el camino está desaparecido desde 1956 en muchos de sus tramos, hay 205 parcelas afectadas que hay que buscar su titularidad para notificarle. Es por ello que desde la oficina técnica del Ayuntamiento entienden, que siguiendo lo que dice la ley, esto es, poner en marcha el procedimiento de investigación y a continuación el deslinde.

El Sr. Fernández Nogales dice que aparece en cartografía bien delimitado e incluso con las encinas, y se puede ver en los planos. Y cree que lo que hay que hacer es deslindarlo, porque se reclama por la ciudadanía y hay que darle el uso que solicita el pueblo.

El Sr. Flores Moyano dice que hay que acatar el informe técnico y hay que investigar y si es público deslindarlo y que vuelva a pertenecer al pueblo de Hinojosa del Duque, para cualquier uso.

La Sra. Luna Barbero vuelve a decir que lo que se va a hacer desde el Ayuntamiento es lo que se explica en la resolución del informe técnico, iniciar el expediente de investigación y una vez se resuelva, se procederá a hacer lo que resulte del mismo.

Los señores concejales se dieron por enterados.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente pregunta si algún grupo político municipal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas propiamente dicho.

Se presenta por la Presidencia el siguiente punto

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 40 AÑOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS:
“LA DEMOCRACIA MÁS PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA”.

La Presidencia justifica el carácter urgente del asunto.

Sometida la declaración de urgencia del citado asunto a votación ordinaria, se acuerda, por unanimidad de los trece miembros que conforman la Corporación, su carácter urgente y, por tanto, su inclusión en el orden del día.

A continuación, se da cuenta de la citada Declaración, que es del siguiente tenor literal:

Los Gobiernos Locales andaluces celebramos el 3 de abril el 40 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos. Aquella mañana de 1979, las urnas volvían a abrirse después de 48 años para que más de 16 millones de españoles y españolas eligieran a casi 8.000 alcaldes, 104 alcaldesas y miles de concejales y concejalas de 8.041 municipios.

Y en Andalucía, aquel día estaban llamados a votar más de 4.300.000 ciudadanos y ciudadanas para elegir a 8.717 representantes locales, en 5.846 mesas distribuidas de los 759 municipios con los que contaba entonces nuestra tierra.

Y fue en ese contexto donde Ayuntamientos y Diputaciones se erigieron en las instituciones más próximas a la gente, haciendo de corre a de transmisión de las libertadas y de la esperanza del pueblo andaluz, de la gente de la calle, que después canalizaría desde los Consistorios la posterior conquista de la Autonomía de Andalucía, a través del Artículo 151 de la Constitución de 1978.

Todo estaba por construir. Había ansias de libertad, ganas de levantar un modelo democrático que mejorase la realidad socioeconómica de nuestros pueblos y ciudades. Aquellos primeros Ayuntamientos democráticos incorporaron a la gente de a pie en las elecciones del 3 de abril del 79. Fue entonces cuando la calle entró en sus instituciones, a través de las primeras corporaciones locales. Y así lo evidenció el hecho de que, la actual Casa de la Provincia de Sevilla, antes sede provincial, acogiese el despacho de Pácido Fernández Viagas, primer presidente de la preautonomía andaluza.

Hoy han pasado cuarenta años y, con el esfuerzo y la contribución de todos y de todas, hemos cambiado una Andalucía en blanco y negro por otra llena de color. Una Andalucía blanca y verde. Abierta, tolerante y universal.

Cuatro décadas que son fiel reflejo de la profunda transformación que ha vivido la sociedad andaluza desde todos los ámbitos. Cuarenta años en los que Diputaciones y Ayuntamientos se han convertido en garantes de proximidad e inmediatez, pasando a ser las únicas administraciones, que como tales, tienen vecinos y vecinas y que, además, ejercen ese talante de buena vecindad, escuchando, sintiendo y poniéndose en la piel de todos y de todas.

40 años para robustecer el pilar más cercano a la gente, dentro de la arquitectura del Estado. Cuatro décadas de avances en varias etapas, donde lo primero fue cubrir las necesidades básicas de nuestros pueblos y ciudades, abandonados antes secularmente. Porque había carencias en equipamientos, medio ambiente, cultura, educación, participación ciudadana u ordenación urbanística. Luego tocó consolidar las coberturas sociales; después vinieron los años de ejecutar políticas ambiciosas y expansivas de desarrollo económico y empleo. Y ahora, en la última etapa que viven las Corporaciones Locales, es el momento de sumar plenamente a la Sociedad Digital y de incorporar a la mujer a todos los ámbitos laborales y sociales.

De entonces a hoy, los cimientos que construimos desde el consenso, la responsabilidad, el trabajo, la ilusión tienen sólidos pilares. Pero aún así, toca mirar con exigencia y coherencia al futuro.

Porque ahora, todos y todas tenemos la obligación de mejorar nuestro día a día para nuestros descendientes. Ahí, los desafíos tecnológicos serán determinantes en clave local y, por eso, hay que aprovechar esos retos y convertirlos en oportunidades.

Al igual que el mantenimiento de las políticas de igualdad plena para la mujer es la otra piedra angular de futuro. Sin duda, en los tiempos venideros, el papel de la mujer tiene que ser más visible, más reconocido.

En estos 40 años, las Corporaciones Locales han sido la correa de transmisión de libertades en el ámbito de una igualdad real y más efectiva. En el caso de la mujer del medio rural andaluz, ese avance desde lo local es aún más evidente. Pero nos sigue quedando camino por recorrer y en ello la política más cercana debe ser proactiva y determinante a la hora de transformar la realidad.

Una realidad que, todavía hoy, arrastra la herencia injusta de una construcción social androcéntrica frente a la que tenemos que compensar las desigualdades provocadas por esa construcción jerarquizada y posibilitar el desarrollo integral de las capacidades de mujeres y hombres, sin restricciones de género.

Y por supuesto, hoy tampoco dejamos atrás la reivindicación del papel de proximidad, cercanía y democracia que representan las Corporaciones Locales andaluzas en estos tiempos convulsos y complejos que vive Europa, con la irrupción de los viejos fantasmas de la xenofobia y la intolerancia.

En estos 40 años, el municipalismo tampoco ha cejado en la reivindicación más antigua e importante de las que viene haciendo. Se trata de alcanzar una financiación justa, suficiente y acorde a nuestras competencias. Y tenemos que romper una lanza diciendo además que las Corporaciones Locales hicimos los deberes cuando más apretó la crisis.

Redujimos la deuda y, a día de hoy, una inmensa mayoría de los Ayuntamientos y Diputaciones registran superávit que ayuda a equilibrar las cuentas del Estado.

Pero hoy hace 40 años tocaba defender la España Autonómica mientras que, ahora más que nunca, nos toca exigir un nuevo marco para la España de las Personas, que es la España Municipal.

Tenemos muchos retos por delante. Quizá el de mayor calado sea la despoblación. Una grave amenaza que empieza a afectar ya a Andalucía. Aquí, 533 municipios cuentan con menos vecinos y vecinas que hace 10 años. El censo del 68% de las localidades andaluzas ha retrocedido desde 2008. Una regresión que, además acontece en municipios menores del

interior.

Y si nos atenemos a que la despoblación genera desigualdades y necesitamos que se considere como un asunto estratégico para el presente y futuro de nuestro país, a nadie se le escapa que resulta ineludible un gran Pacto de Estado en esta materia.

Y junto a los Ayuntamientos, en estas cuatro décadas, el inestimable apoyo de las diputaciones. De ocho corporaciones, nos atrevemos a decir, que juegan un papel decisivo, fundamental e insustituible en la ayuda y apoyo a los pequeños municipios andaluces.

En ese contexto, el trabajo diario de las corporaciones provinciales ha cristalizado en inversiones destinadas a obras, servicios, promoción empresarial y turística, cultura, deporte o sociedad digital. Y ello sin olvidar el oxígeno, en forma de liquidez financiera, que ejercen las entidades supramunicipales cuando adenantan recursos de los propios impuestos municipales, para que las tesorerías de los ayuntamientos funcionen con normalidad y garanticen la correcta prestación de servicios a los vecinos y vecinas.

En definitiva, tenemos muchos retos que afrontan y, a la vez, debemos estar esperanzados frente al futuro. Porque si fuimos capaces de transformar la realidad de los pueblos y ciudades de España y Andalucía hace ahora 40 años, estoy seguro de que el municipalismo volverá a ser clave para el avance sostenible, integrador e inteligente de Andalucía. “

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Aprobar la citada declaración institucional.

Seguidamente, se contestan a los ruegos y preguntas del anterior pleno ordinario:

- Al ruego relativo a la subida del paro, el Sr. Delgado Díaz dice que no fueron 22 personas, sino 20 las personas desempleadas según el observatorio Argot de la Junta de Andalucía. Como todos los años, de diciembre a enero sube el paro, en febrero y marzo ha habido 6 y 14 empleados más respectivamente, con lo cual se ha compensado. En julio de 2015 el partido socialista junto a izquierda unida llegó a este Ayuntamiento con un grave problema de empleo, había 1077 personas desempleadas, y ahora marzo de 2019 hay 839 personas, que es la mejor tasa de paro desde 2008. Ha sido el esfuerzo y tesón de este equipo de gobierno que ha buscado el empleo para todas las personas de Hinojosa del Duque.

El Sr. Fernández Nogales dice dirigiéndose al Sr. Delgado Díaz que no contesta a lo preguntado, porque le ha preguntado cuáles son las actuaciones que van a realizar para paliar esta situación. Sigue diciendo que son datos erróneos, porque cuando Vd. accedió al gobierno municipal había 1011 parados, 1077 en los dos primeros meses (julio y agosto) de su gobierno, por lo que 66 parados son de su gobierno.

El Sr. Delgado Díaz dice que los 66 son de todos, a él le gustaría que con cualquier partido el porcentaje fuera cero. Sus actuaciones son el empleo joven, son contratos de seis meses. Pero este gobierno apoya mucho a las empresas, porque realmente es donde se crean los puestos de trabajo, no es en el Ayuntamiento, sino en las empresas. El Ayuntamiento emplea hasta donde le llega el presupuesto. Son los autónomos y las empresas de Hinojosa las que bajan el paro.

- Al ruego relativo a la calle Convento, el Sr. Delgado Díaz manifiesta que el día 18 de enero el técnico que lleva el tratamiento de desratización estuvo en la calle El Carmen, Plaza Colón, calle García Lorca, calle Frailes, calle Convento, calle Limosna, calle San Sebastián y Avda. Corredera, e hizo un tratamiento de cebo atado al alambre en todas las alcantarillas de estas calles, por tanto este tratamiento se hizo antes de formular este ruego, por lo que el problema ya se había solventado o estaba en trámites.

El Sr. Fernández Nogales dice que se le pasó decir en el ruego que también le había hablado de proliferación de cucarachas.

El Sr. Delgado Díaz dice que se ha hecho la desratización y desinsectación.

-Al ruego relativo a una reclamación de responsabilidad civil, la Sra. Luna Barbero dice que lo ha consultado con la Secretaria y se están siguiendo los trámites oportunos. La parte política no tiene competencia, los técnicos son los que tienen que hacer los informes competentes.

El Sr. Fernández Nogales dice que se puede incentivar a los trabajadores para que contesten en un plazo más corto de tiempo, si esto ocurrió en octubre y en el mes de febrero todavía no se le había contestado, se le puede contestar a la persona interesada diciéndole que se está trabajando en el expediente.

A continuación se trata el punto de RUEGOS Y PREGUNTAS propiamente dicho.

El Sr. Fernández Nogales hace los siguientes ruegos y preguntas dirigidos a la Sra. Luna Barbero, portavoz del grupo municipal PSOE:

1º.- Durante los años 2011 a 2015 tuvimos la oportunidad de gobernar en Hinojosa del Duque y también de aprobar los presupuestos generales de este Ayuntamiento, con el voto en contra del grupo PSOE, que era quien estaba en la oposición. Esos presupuestos eran en gran parte unos presupuestos sociales, motivados por el momento de crisis que se vivía en esos años. Dentro de los mismos se creó una partida destinada a empleo que como era tan mala Vds., el grupo socialista votó en contra, sí en contra de crear empleo en unos años de crisis y necesidad para los hinojoseños. Ruego explique cómo es que esa partida se sigue conservando después de haber aprobado Vds. cuatro presupuestos, teniendo en cuenta que votaban en contra de ella y por ende del empleo local.

2º.- Al mismo tiempo votaba en este pleno el PSOE en contra de la realización de inversiones para el municipio, por citar algunas en el año 2013, la reforma de edificios públicos para ubicación de la Casa de la Cultura y Juventud, que se ha convertido en un espacio donde adquirir conocimientos y del que pueden disponer desde entonces las asociaciones locales para realizar su actividad. Ruego explique porqué se usa si Vds. estuvieron en contra del presupuesto que lo amparó.

3º.- En ese presupuesto también se llevó a cabo el Acondicionamiento y ajardinamiento del Cementerio Municipal Stmo Cristo de las Injurias, dotándolo de solería y nave-almacén para mantener en buen estado los utensilios del mismo, ruego explique el voto en contra de su grupo a esos presupuestos que dieron cabida al arreglo de urgencia que se realizó en el Museo Etnológico debido al desplome del tejado, desistiendo en ese momento de realizar otras obras para destinar recursos económicos a este emblemático edificio.

4º.- Ruego explique porqué se votaba en contra de esos presupuestos que destinaban recursos económicos al arreglo de calles, con una remodelación completa, tanto de alcantarillado como de tuberías de abastecimiento, retirando el fibrocemento por ser cancerígeno y además con un acabado en un sólo plano, más apto para las calles estrechas del centro por donde ahora se puede caminar con mayor comodidad, incluso para aquellas personas que por circunstancias tienen que emplear silla de ruedas o desplazar por ejemplo un carrito de bebé.

5º.- Ruego explique porqué se pronunciaba el PSOE en contra de las calles Cristo, San Blas, Tramo de la calle Jesús, calle Belén, Claudio Moyano, Virgen de Guadalupe o calle Corredera, ésta última con el cambio del tramo correspondiente a la obra, de la tubería general de abastecimiento de agua potable en el municipio. Y porqué votaban en contra del acondicionamiento de la Casa Consistorial, del cambio de mobiliario (mesas, sillas y espacios de oficina que estaban obsoletos), en contra de la reubicación de la oficina de obras, por ejemplo, teniendo en cuenta que antes había cuatro trabajadores y el archivo de obras en

una habitación de 30 m2.

6º.- Rueda explique porqué votaban en contra de la realización del Albergue del Peregrino que tanto interés despertó en el PP porque se supo ver que sería una fuente de ingresos para el municipio, además de potenciar el Camino Mozárabe de Santiago al paso por Hinojosa, haciendo que Hinojosa nuestro pueblo sea visitado por miles de personas que pernoctan en ese albergue. Porqué votaban en contra de la difusión turística y cultural de Hinojosa del Duque.

7º.- Rueda explique el voto en contra del PSOE a esos presupuestos que contemplaban aumentos sustanciales en la partida destinada al arreglo de caminos del Municipio, siendo los años en los que más Kilómetros se ha arreglado, tanto por maquinaria de la Mancomunidad de caminos, como por contratación de empresas para este fin o por el Encamina 2, como es el caso del camino del sevillano o el de la barquera.

8º.- Rueda informe porqué su grupo votaba en contra de esos presupuestos, donde se encontraban partidas para la reforma de infraestructuras en los barrios del municipio, como la reforma de la Plaza del Padre Murillo, en contra de la instalación de la bandera de la nación de todos los españoles en la Plaza de España, en contra de las reformas de la Plaza del barrio de San Sebastián (que era mala y luego la han continuado Vds.), en contra del arreglo integral de la calle Frailes, en contra del acondicionamiento del cerramiento del parque infantil de los 5 puentes, en contra de la reforma del acerado y aparcamientos de la Avda. de San Benito, en contra de la construcción de acerados y aparcamientos en la Avda. de Santo Domingo y ajardinamiento de la misma.

9º.- Rueda se pronuncie y explique porqué el grupo socialista votó en contra de unos presupuestos que también contemplaban la mejora de la entrada principal del municipio, la Avda. Marqués de Santillana, que se reformó íntegramente en el tramo comprendido desde el cruce con Avda. del Parque hasta la salida hacia Fuente la Lancha, con cambio de acerados, solería de aparcamientos, ajardinamiento, sustitución de farolas obsoletas de parque por unos báculos de travesía con doble luminaria LED con luz blanca y se incorporó además el acero inoxidable en vallas y protectores de las farolas.

10º.- Rueda explique el voto en contra del PSOE al mayor desarrollo turístico que ha manifestado Hinojosa en esos años, obteniendo incluso el premio al mejor Municipio turístico en el año 2014, concedido por la Diputación Provincial de Córdoba entre otras entidades.

11º.- Rueda saber porqué votaban en contra de las nuevas tecnologías o la implantación de la fibra óptica en el municipio. Así cómo votar en contra del desarrollo agrícola o ganadero, o en contra de los cursos de formación para jóvenes, como fueron los de monitor de tiempo libre o cursos de cocina entre otros. O en contra del adelanto del pago a la empresa de Ayuda a Domicilio, en contra de que se pagara a Hinomatri desde el Ayuntamiento lo que por entonces no nos ingresaba a tiempo la Junta de Andalucía, hasta cinco meses de anticipación adelantaba el Ayuntamiento. Eso hacía posible que esas trabajadoras pudieran cobrar por su trabajo puntualmente mes a mes.

12º.- Rueda explique a los ciudadanos de Hinojosa porqué no se realizó el puente de acceso a la ermita de Ntra. Sra. de la Antigua, sobre el arroyo del Cascajoso, teniendo en cuenta que tenían aprobado el proyecto y la subvención para su realización, en el mismo paquete que el sellado del vertedero de La Colada. Este último se realizó y el puente lo rechazaron Vds. Si se dieran las circunstancias de años atrás de lluvias copiosas, explíquenselo Vds. a los ciudadanos. Era un proyecto de coste cero para el Ayuntamiento. Subvención gestionada por el alcalde del PP con Diputación y Confederación del Guadiana.

13º.- Rueda porqué se votaba en contra del pago de las facturas que su grupo había dejado en el cajón, por valor aproximado al millón de euros, o del pago fraccionado requerido por las entidades bancarias a cuenta de los tres millones que se debían en préstamos. Es decir era votar en contra de todo por sistema. Votaban en contra de reflotar la economía de

las arcas municipales que ellos mismos hundieron.

14º.- Rueda explique el porqué después de concederse la obra de remodelación completa de la calle Caridad a una empresa del municipio, deshacen esa concesión para desviar esos fondos. Es porque consideran desde el grupo socialista que esa calle no merece arreglarse a pesar de contar con tramos en los que el alcantarillado no existe o está taponado.

15º.- Rueda informe a los hinojoseños porqué se aparcó por su grupo el proyecto de la entrada a Hinojosa desde el municipio de El Viso, que contaba con infraestructura de recogida de aguas de lluvia soterrada, acerado y aparcamiento a ambos lados de la carretera desde el cruce con la Avda. Marqués de Santillana hasta la entrada de jamoneros Juan del Valle, además de contar con iluminación municipal, porque si no se han dado cuenta en estos cuatro años la iluminación de la zona corre a cargo de los propietarios de las empresas que pagan la luz y utilizan sus propias farolas.

16º.- Rueda saber porqué votaban en contra de la iluminación de calles del municipio que carecían de ellas como la prolongación de la calle Velázquez hasta la Avda. Sto. Domingo, la iluminación en fachadas de todo el entorno del Pilar de los Llanos, del lateral del Parque de la Constitución y acerado del mismo, la ampliación de servicios deportivos, arreglo del polideportivo, construcción de nuevos vestuarios del mismo, construcción de las pistas de pádel, de la reforma de vestuarios, servicios y accesos a la piscina municipal de verano. E incluso de la Vaquera de la Hinojosa o de la reforma de la Plaza de San Juan que ha sufrido una chapuza en los últimos tiempos. Si no quieren arreglar nada, no lo hagan, que siempre será mejor que estropear lo que está hecho.

17º.- Rueda se pase Vd. o su compañero, concejal del pueblo limpio y verde, por la fuente de la Castana, hoy ha vuelto a pasar, después de dos semanas y ni limpia ni con el entorno verde, podrá verlo en facebook, además todos los adoquines y empedrado que rodea dicha fuente llena de aceite negro de motor. Le ruego se preocupe por su limpieza y decoro.

18º.- Rueda que el mantenimiento de los parques de Molino de Viento y Charco Pandero se haga con una regularidad superior a la de los visos que les llegan por parte del grupo municipal PP., ya que no son ellos los encargados directos de dicho mantenimiento.

19º.- Al gobierno del PP no le llegó ninguna amonestación por parte de la Consejería de Hacienda ni a los presupuestos que aprobaron con el voto en contra del PSOE y tampoco al incumplimiento de regla de gasto de esos presupuestos y tampoco hubo que hacer ningún plan económico financiero. Le quedan dudas sobre la posible justificación del voto en contra, sobre todo teniendo en cuenta que esos presupuestos atendieron en buena parte a paliar el desastre de la gestión del grupo socialista los años de su gobierno. Durante estos años de la última legislatura, que afortunadamente para el Ayuntamiento y el municipio acaban ya, el grupo PP no ha aprobado sus presupuestos, y a juzgar por los resultados cree que no los aprobaron con fundamentos. Rueda que explique porqué se ha incumplido la regla de gasto dos años consecutivos, porqué se tuvo que hacer un plan económico-financiero en el Ayuntamiento, porqué se están incumpliendo los parámetros que figuran en ese plan y también porqué la Consejería de hacienda les ha sacado tarjeta roja y les advierte en un escrito de que si continúa por esa senda de gasto, se puede intervenir el Ayuntamiento y cerrar algunos servicios.

20º.- Rueda que dé su opinión sobre si esos presupuestos y su manera de gestionarlos y gastar le parecen buenos para las arcas municipales, le recuerda que recibieron de herencia un remanente positivo de 1.000.000 de euros y el que figura hoy es de 360.000 euros, un 64% más bajo que el recibido, y no es óbice para que incumplieran repetidamente la regla de gasto que marca la ley.

21º.- Tras cuatro años de parálisis, con mucho gasto y sin resultados visibles en el

municipio, con proyectos que pasan de presupuesto en presupuesto y que siguen sin ver la luz como el vivero de empresas que después de cuatro años, si empiezan a hacer algo ahora será aprisa y mal hecho, será una mera obra electoral, como la de gastar 55.000 euros en poner cinco mosaicos en algunas de las calles de este pueblo, así como otros despilfarros a los que ha acostumbrado. Rueda explique si en este período de un mes y medio que le queda al gobierno de PSOE-IU para cerrar la legislatura se van a poder realizar las naves de 80 ó 100 m2 en un polígono que está sin iniciar su urbanización a día de hoy, aunque es posible que mañana se vea alguna máquina moviendo tierras de cara a las elecciones. Si van a llevar a cabo una bienal de feria artesanal industrial o si van a dejar libre de impuestos a las empresas que se creen en este mes, ya que a las que se han creado en estos casi cuatro años no les ha sucedido esto.

22°.- Rueda le diga si va a entrar la etapa de transparencia y respeto, antes de que acabe la legislatura o comenzará en la próxima con un nuevo gobierno.

23°.- Rueda informe sobre la competencia desleal que existe en el municipio y que iba a ser eliminada por Vds.

24°.- Rueda indique si en este mes y medio se va a celebrar FEHICO.

25°.- Rueda saber si se va a celebrar en este mes el mercado mensual de los comerciantes hinojoseños, al que no se ha podido asistir en los últimos 46 meses.

26°.- Rueda haga saber cuánto ha costado la maquinaria propia y la elaboración del plan especial de arreglos de caminos, si se ha comprado en esta semana que se no se ha preguntado.

27°.- En años pasados se les pasó ponerlo en marcha, ahora aunque ya se va pasando el momento podrían poner en marcha los huertos familiares sociales, que se iban a realizar en el antiguo centro de selección de ovino a la vez que se lo iban a ceder a AHGESCO, al no estar el proyecto en marcha, hoy según su programa de 2015 se han perdido siete puestos de trabajo, rueda indique de qué manera está apoyando el Ayuntamiento a los jóvenes agricultores y ganaderos y dónde han ubicado el departamento de asesoramiento ganadero y cite el nombre y apellidos del trabajador que ocupa ese puesto de trabajo.

28°.- Rueda traslade la información referente a la solicitud o creación del Taller de Empleo para personas con discapacidad, si es que se ha hecho, cree que no.

29°.- Rueda traslade el número de registro de la solicitud de matrona, la ampliación de radiodiagnóstico, salud mental, odontología y ginecología dirigida a la Consejería y el aumento de días que han sufrido estos servicios en nuestro Centro de Salud, cree que no se ha hecho.

30°.- Rueda explique porqué si en estos cuatro años ha habido escuelas taller para pueblos cercanos, aquí no se ha tenido escuela taller, teniendo en cuenta que es un recurso para nuestros jóvenes.

31°.- Rueda indique si en este mes y medio y con el presupuesto que han aprobado van a poder realizar lo siguiente:

- Ludoteca en horario de tarde, Escuela Infantil.
- Granja escuela.
- Ascensor en CEIP "Inmaculada"
- Apertura de piscina por la noche.
- Arreglo del campo de fútbol.
- Playa embarcadero (la Colada).
- Recuperación del patio de columnas del Convento.
- Construcción V.P.O. en terreno público (alquiler o titularidad).

- Creación centro cívico.
- Construcción casas rurales escuelas de Las Patudas.
- Mejorar la subida al Cristo.
- Arreglo de todas las calles con deficiencias.
- Completar el inventario de caminos.
- Mejorar iluminación charco pandero.
- Mejorar los Acerados de las calles estrechas con la participación de los ciudadanos.
- Facilitar aparcamientos públicos en superficie céntricos adquiridos por el Ayuntamiento.
- Videovigilancia en zonas industriales.
- Crear un parque de educación vial en el charco pandero.
- Ampliar la seguridad en campos y fincas.
- Potenciar las chirigotas de nuestro pueblo. No ha quedado ninguna.
- Celebrar la feria tecnológica.
- Ventanilla única municipal.
- Construcción de una estación meteorológica automática.
- Control de limpieza de parques y jardines, está por comenzar.
- Potenciar Fuente la Zarza (dejada en abandono).
- Sellado de escombros.
- Parque en San Gregorio-Séneca.
- Ajardinamiento calle Malvinas.
- Bungalows y barbacoas en el Cascajoso.
- Creación de una casa-hermandad, museo cofradías.
- Segundo encuentro internacional de escultura.
- Celebrar la bienal de tunas.
- Celebrar la feria del caballo.
- Construcción de portada de feria.
- Ruta de la tapa en verano.
- Creación de un centro de arte precolombino.
- Creación de un lago para pesca deportiva.

Son algunas de las cosas que le faltan por realizar en este mes y medio, por lo que el 80% de lo presupuestado en su programa electoral no se ha cumplido. Sra. Luna le informe si se podrá ver realizado con los recursos que aparecen en el presupuesto que aprobaron Vds. como medida electoral la semana pasada.

El Sr. alcalde dice que en el próximo pleno se contestará a esta serie de ruegos llenos de falacias, y se contestarán desde la realidad y verdad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y diecisiete minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta y de todo lo anteriormente consignado, yo como Secretaria certifico.